



Auto No. C-569

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
 Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia)
 Radicado No.: **2021-00039-00**
 Demandante: GLADYS GONZALES ORJUELA
 Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

II. Teniendo en cuenta que la abogada designada manifestó su imposibilidad para aceptar el cargo, hay lugar a relevarla y proceder elegir curador ad-litem para que represente a las personas indeterminadas, con el fin de que conteste la demanda.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RELEVAR la abogada MARÍA AMILBIA VILLA TORO de su designación como curadora Ad-Litem.
2. DESIGNAR como curador ad-litem al abogado REINALDO FIGUEROA MALAMBO para que represente a los herederos determinados e indeterminados del causante HECTOR GALVEZ MONTOYA y demás PERSONAS INDETERMINADAS las personas indeterminadas.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
 Juez

Juzgado Municipal de Victoria, Caldas
Juzgado 001 Promiscuo



Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37c3450155ecc26f4f62e1e07be4809c12d09c9e0103c15bbb9aa77c2e6e4e29

Documento generado en 28/09/2021 02:54:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**